



BCH.-

TERCERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**

MERAMEXAIR S.A.

17 DE DICIEMBRE DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2014



RAZON:
FACTURA No.: 002-001-0010424
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2014

OTORGADA POR:

1792379776001

MERAMEXAIR S.A.

BENEFICIARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

BCH.-

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

TC

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DIA DE HOY DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMPARECE EL DOCTOR JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE **MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE **MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL DOCTOR JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE **MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **CLÁUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) **MERAMEXAIR S.A.**, ACTUALMENTE EN LIQUIDACIÓN, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DE QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. B) MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO (SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576), DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES RESOLVIÓ DISOLVER DE OFICIO A **MERAMEXAIR S.A.**, POR ESTAR INCURSA EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (361) NUMERAL SEIS (6) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, DICHA



RESOLUCIÓN FUE DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. **C)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ REACTIVAR Y REFORMAR SUS ESTATUTOS SOCIALES, EN LO PERTINENTE, AUTORIZANDO AL PRESIDENTE PARA QUE SUSCRIBA LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS TRÁMITES PARA SU PERFECCIONAMIENTO. **CLÁUSULA TERCERA.-DECLARATORIA:** EL PRESIDENTE DE **MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACION**, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA Y EN LA CALIDAD QUE COMPARECE, DECLARA: **NUMERAL PRIMERO.-** QUE SOLICITA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (374), TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) Y TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (376) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS: **NUMERAL SEGUNDO.-** QUE EL ACCIONISTA **HOTELERIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** ABSORBERÁ LAS PÉRDIDAS EN LA CIFRA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2'000.000,00), QUE SE REALIZA MEDIANTE LA CUENTA "CUENTAS POR PAGAR HISA". **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL DOCTOR JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE **MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: **UNO)** LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO ES VERDADERA Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. **DOS) MERAMEXAIR**

S.A. EN LIQUIDACIÓN, NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO, NO TIENE DEUDA CON EL ESTADO NI CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

TRES) EL MONTO DE LA PÉRDIDA ABSORBIDA DE LA MANERA ANTES DESCRITA, CONSTA REGISTRADO EN LA CUENTA CONTABLE DENOMINADA "PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS". **CLÁUSULA QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE; Y, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE **MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, CELEBRADA EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

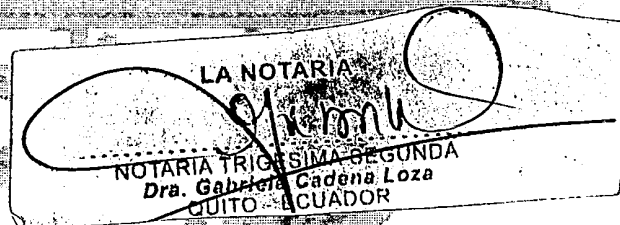
CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN: SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS DOCTORES MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA Y/O GABRIELA ALARCÓN GÓMEZ Y A LA ABOGADA ADRIANA HUIDOBRO PERALTA PARA QUE GESTIONEN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES Y ENTIDADES COMPETENTES Y RESPECTIVAS LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DEL ACTO SOCIETARIO QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE REALIZA. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ INCORPORAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **ADRIANA HUIDOBRO PERALTA**, CON MATRÍCULA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS

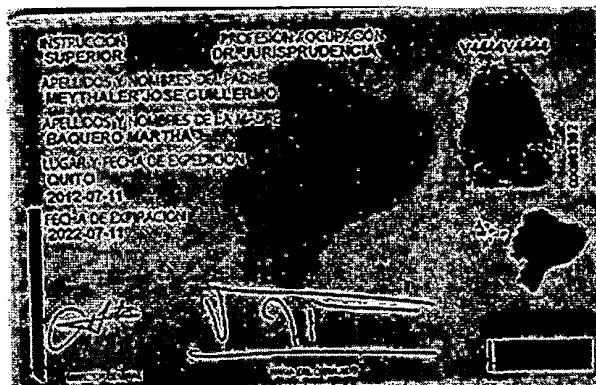
PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO

C.C. 056101605-9

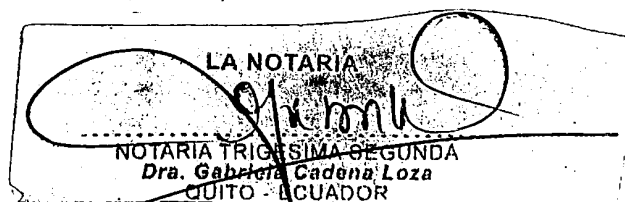
Notario 32





RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...L.M.A.....

17 DIC 2014
QUITO,.....



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MERAMEXAIR
S.A. EN LIQUIDACIÓN**



En el Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2014, siendo las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Santa Rosa 18 y Vía Yaruquí, se reúnen todos los accionistas de MERAMEXAIR S.A. EN LIQUIDACIÓN, quienes por unanimidad deciden instalar la Junta Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, y por unanimidad deciden tratar el único punto del orden del día:

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Por decisión de los accionistas, preside la Junta Francesca Ramirez Sánchez en calidad de Presidenta Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Abogada Adriana Huidobro Peralta.

La Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta, y se pasa a tratar el único punto del orden del día.

Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar lo siguiente:

Reactivación de la compañía mediante la absorción de pérdidas por parte del accionista HOTELERIA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V., en la cifra de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'000.000), que se realiza mediante la cuenta "Cuentas por pagar HISA".

Terminado así el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión siendo las 11h00.

En constancia de todo lo actuado, firman los accionistas, la Presidente Ad-Hoc y Secretaria, quien certifica.

HOTELERIA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Dr. José Rafael Meythaler Baquero
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA

Juan Pablo Aguirre de la Torre
Dra. Margarita Zambrano Albuja
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA

Ab. Adriana Huidobro Peralta
SECRETARIA AD-HOC

Francesca Ramirez Sánchez
PRESIDENTE AD-HOC

79864

Quito, 20 de noviembre de 2014

Señor Doctor
José Rafael Meythaler Baquero
Ciudad.-

De mi consideración:

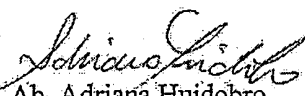
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de MERAMEXAIR S.A., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime reelegirle PRESIDENTE, por el periodo estatutario de dos años.

El Presidente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos Sociales de MERAMEXAIR S.A., que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 19 de junio de 2012, ante la Dra. Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de junio de 2012.

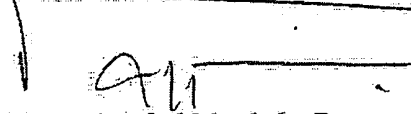
Se servirá consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Ab. Adriana Huidobro
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 20 de noviembre de 2014

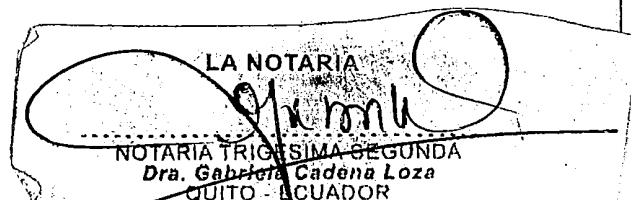
RAZON DE ACEPTACIÓN: Acepto y agradezco la designación de Presidente de MERAMEXAIR S.A. y prometo cumplir con el encargo que me ha sido asignado, conforme a la Ley y los Estatutos Sociales.


Dr. José Rafael Meythaler Baquero
C.C 0501016059

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

17 DIC 2014

QUITO,.....



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 79864

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	53635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17966
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/11/2014
FECHA ACEPTACION:	20/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERAMEXAIR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2056 DEL: 28/6/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 19/06/2012 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....

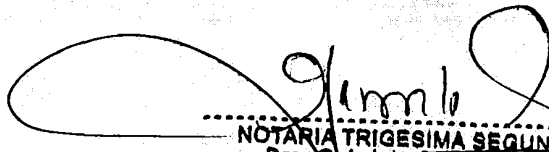
QUITO, 17 DIC 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza



torgó en esta Notaria, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, otorgada por **JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO** en calidad de presidente de **MERAMEXAIR S.A.** en liquidación.-Debidamente sellada y firmada en Quito, a diez y siete (17) de Diciembre del año dos mil catorce.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR






Factura: 002-001-000001026



20151701032000192

Notaria 321

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000192

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MEYTHALER & ZAMBRANO ABOGADOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1732470994001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Razón.- Dando cumplimiento con el Artículo Primero y Cuarto de la Resolución NO. SCVS. IRQ- DRASD-SAS-15.00418; de fecha 2 de marzo de 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que resuelve APROBAR la reactivación de la compañía MERAMEXAIR S.A en liquidación, Siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz de la Escritura Pública de reactivación y reforma de estatutos sociales de Meramexair S.A en liquidación, celebrada en esta notaria, con fecha 17 de diciembre de 2014. La Notaria.-

Quito, a seis de marzo dos mil quince. E.C

En Notaria

Gabriela
DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

007

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15

0418

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2014 publicada por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, dispuso la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN., otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2014;

QUE la Abogada Adriana Huidobro, en su calidad de patrocinadora de la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado a través de oficio ingresado a este Órgano de Control, el 15 de enero de 2015, la aprobación de la indicada escritura pública; informando que la mencionada sociedad mercantil ha realizado la absorción de pérdidas, por lo cual solicita se apruebe la reactivación presentada;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-0049 de 10 de febrero de 2015, en el que señala que de acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía luego de haber absorbido las pérdidas según resolución de junta general de accionistas de 9 de diciembre de 2014 y asiento contable No. 2083 de la misma fecha, ha superado la causal de disolución por pérdidas, por lo que se deberá comunicar a la Subdirección de Disolución y Liquidación. En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2014, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN.

[Firma manuscrita]



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Servicios.

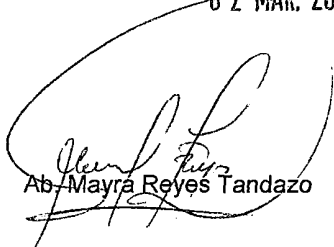
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 19 de junio de 2012. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

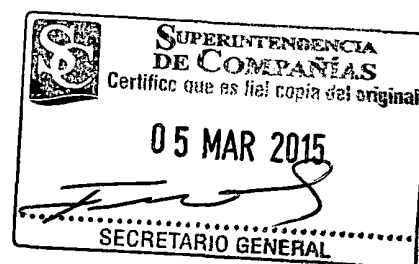
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 MAR. 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo

AKL

Exp.147831
Trámite.1321





TRÁMITE NÚMERO: 19069

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	13147
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0501016059	MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	17/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0418
FECHA RESOLUCIÓN:	02/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL TRES DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2056 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en el Artículo Sexto de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0418 de 02 de marzo del 2015, tome nota de su aprobación de la reactivación de la Compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACION, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA MERAMEXAIR S.A, otorgada el 19 de junio del 2012, ante mi Doctora Pala Delgado Loor Notaria Segunde del cantón Quito.- Quito, a 8 de abril del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000004825



20151701002O00523

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O00523

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19/07/2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2012-17-01-02-P

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HUIDOBRO PERALTA ADRIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707063895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17/12/2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-32-P-

Dra. Paola Delgado Llor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000 011

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-273

Denominación: MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN									
Constituc.		Reforma de Estatutos		Sucur-Sal		Prórroga		Reactivac	X
Domiciliac		Aumento Capital		Cam. Domic		Poder		Cambio Denomin	
Liquidació		Fusión		Tranf.		Convalidac			
Notaría: Trigésima Segunda, D.M. Quito					Fecha: 17 de diciembre de 2014				
Inscripción: No. 2056, Tomo 143 de 28 de junio de 2012 – D.M. Quito					Publicación				
Fecha de Constitución: 19 de junio de 2012					Notaría: Segunda - DM Quito				
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				Plazo:		Capital			
Representante: Gerente General				Abogado Patrocinador					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. Y Fecha de resolución: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15 0418 02 MAR 2015									

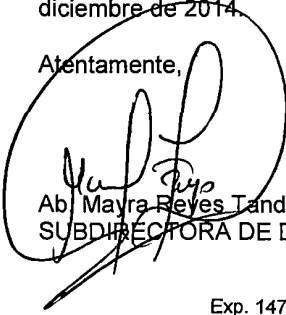
Distrito Metropolitano de Quito, 25 de febrero de 2015

Señor Abogado
FELIPE OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
En su Despacho.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes remito a usted la Resolución que aprueba la reactivación de la compañía MERAMEXAIR S.A., EN LIQUIDACIÓN, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2014.

Atentamente,


Abj Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Exp. 147831
Trámite. 1321-0

AKL